



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Vilcas Huamán, 25 de agosto del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 298-2022-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR**

**SEÑORES:**

**Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y CETPRO del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO:** Comunico estricto cumplimiento del deber de neutralidad durante el periodo de elecciones 2022 en las Instituciones Educativas.

**REF.** : OFICIO MULTIPLE N° D000006-2022-PCM-SG  
OFICIO MULTIPLE N° 013-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-A  
OFICIO MULTIPLE N° 00063-2022-MINEDU/SG-OTEP  
\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento que, mediante el documento de la referencia, la Jefa de la Oficina General de Transparencia, ética Pública y anticorrupción del Ministerio de Educación remite el OFICIO MULTIPLE N° D0000006-2022-PCM-SG del 26 de julio del 2022, emitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del cual se establecen disposiciones sobre neutralidad de funcionarios públicos durante el periodo electoral 2022.

Como es de conocimiento, el referido Decreto Supremo refuerza el deber de neutralidad durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022; estableciendo además, prohibiciones explícitas vinculadas con i) el uso de bienes o recursos públicos, ii) el tratamiento de la información pública, iii) el uso de la posición o el cargo, y iv) el cumplimiento de las normas sobre publicidad estatal y prohibiciones para los funcionarios que participen como candidatos.

Asimismo, entre sus alcances, la norma establece disposiciones específicas para los funcionarios con capacidad de decisión, procedimientos para aclaraciones de las entidades frente a posibles declaraciones de candidatos; así como los mecanismos de denuncia frente a posibles trasgresiones de servidores y funcionarios.

En tal sentido, atendiendo la importancia de la referida norma, mucho agradeceré que a través de su institución educativa se sirva tener en cuenta lo expuesto y exhortar a todos los servidores cautelar el estricto cumplimiento al Decreto Supremo N° 082-2022-PCM.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Finalmente, apreciaré se sirva trasladar el presente mensaje a todos los actores de la institución educativa a su cargo, a fin de asegurar su eficiente implementación, a nivel institucional.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal. **Adjunto OFICIO MULTIPLE N° D000006-2022-PCM-SG y Prohibiciones durante el periodo electoral 2022.**

Atentamente;

  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E.E. III - UGEL VILCAS HUAMÁN  
*Dr. Walter Medina Lizarbe*  
DIRECTOR PROGRAMA GOVERNIAL III

C.c.  
ARCHIVO  
YCAN/JPers(e)  
YRT/Sec

Dirección: Pasaje Inca Wasi S/N – Vilcashuamán – Ayacucho

Página Web: [www.ugelvilcashuaman.gob.pe](http://www.ugelvilcashuaman.gob.pe)

e-mail: [ugel\\_vilcashuaman1@hotmail.com](mailto:ugel_vilcashuaman1@hotmail.com)